

Lima, 21 de abril de 2021

OFICIO N° 112 – 2020 – 2021 – GPPM/CR

Señor

YON JAVIER PÉREZ PAREDES

OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presente.-

CC. ROLANDO RUIZ PINEDO

Presidente

Comisión Especial para la selección de candidatas y candidatos al Tribunal Constitucional

De nuestra mayor consideración:

Los suscritos, integrantes del grupo parlamentario del Partido Morado, le saludamos e informamos que hemos decidido por unanimidad retirar de manera definitiva a nuestra representante, la congresista Carolina Lizárraga Houghton, de la comisión que usted preside, encargada de la selección de candidatos aptos para la elección de magistrados y magistradas del Tribunal Constitucional. A continuación, exponemos las razones de nuestra decisión, que agradecemos comunique a todos los miembros de la comisión:

1. Mediante carta de fecha 14 de noviembre de 2020 (Oficio Núm. 071-2020-2021/GPPM-CR), los integrantes del grupo parlamentario del Partido Morado comunicamos la decisión de retirar a nuestro entonces representante, el congresista Gino Costa Santolalla, de esta comisión, debido a que, entre otras razones, ocurrieron una serie de irregularidades detectadas a lo largo del concurso público de méritos convocado en octubre de 2020 para la selección de los magistrados del Tribunal Constitucional. Estas irregularidades estuvieron referidas principalmente a: **(i)** la forma apresurada y sorpresiva en que el Pleno del Congreso aprobó el 15 de octubre el Reglamento de este concurso, lo que generó que la respuesta a la convocatoria fuera bastante pobre; **(ii)** la forma poco transparente en que la comisión llevó a cabo la fase de calificación de las postulaciones, que permitió que continuaran solo 30 de los 65 postulantes; **(iii)** la calificación de los postulantes restantes de forma express el 02 de noviembre entre las 9:00 y 11:00 horas de la noche, sin contar con los expedientes en mano y después de un día completo de Pleno; y, **(iv)** la negativa de la comisión para solicitarle al grupo parlamentario Podemos Perú a que se haga representar por un congresista diferente, puesto que el señor José Luna Morales estaba siendo investigado por gravísimos hechos de corrupción.
2. Esta situación generó muchas críticas en la opinión pública y que muchos postulantes alegaran una afectación a los principios del debido procedimiento, razonabilidad, imparcialidad, informalismo, presunción de veracidad y eficacia; todos ellos reconocidos en la Ley 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo. Sin embargo, la Comisión se negó a revisar estos reclamos pese a que la ley señala que los administrados tienen el derecho a solicitar subsanaciones y reconsideraciones, y a recibir una respuesta motivada y razonable de parte del Estado.

3. Teniendo en cuenta ello, el 20 de abril último, el grupo parlamentario del Partido Morado acordó reincorporar a su representante en la comisión, con la participación de la congresista Carolina Lizárraga Houghton, con la única condición de que las irregularidades mencionadas sean subsanadas por la comisión, en aras de garantizar una selección transparente y bajo el respeto de todas las garantías estipuladas en la ley y la Constitución. Para lograrlo, nuestra representante presentó ante la comisión la propuesta de un cronograma perfectamente viable para una nueva convocatoria a un concurso público de méritos, que lograría legitimar la actuación de la comisión. No obstante, en sesión del 21 de abril de 2021, la comisión decidió por mayoría rechazar esta propuesta.

Por las razones expuestas, consideramos que la decisión de continuar con el proceso de selección iniciado en octubre de 2020, conlleva una grave afectación frente a las altas exigencias requeridas para la elección de los miembros del tribunal más importante de la Nación, y, por lo tanto, deslegitima a la Comisión Especial para la selección de candidatas y candidatos al Tribunal Constitucional.

Atentamente,



DANIEL OLIVARES CORTÉS
DIRECTIVO PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO MORADO